DOCUMENTACIÓN CON VENCIMIENTO

SERFAS HELGA NOEMI
TUCUMAN 961 Piso 0
1878, QUILMES
Buenos Aires

CORREO OFICIAL
CUENTA FAP Nº 078
Devolver a: CTP BUE sector CGC
B1842ZAC Monte Grande

Departamento de Asuntos Legales
MUNICIPALIDAD DE EL ALCAZAR

* NO NEGOCIABLE * REF.Nº: IAM-mas-08101973 y DODD-IAM-mas-08101973 declaración de rechazo sin deshonor por YO SOY, por causa, NC-IAM-mas-08101973-08062025-2140

Señor/a SERFAS HELGA NOEMI
con DNI/CUIT: 14202132 y/o actual propietario.
TUCUMAN 961 Piso 0

AVISO DE INICIO DE ACCIONES PREJUDICIALES
PARA EJECUCIÓN DE DEUDA

Nos dirigimos a Ud. como representantes legales de la Municipalidad de El Alcazar para informarle que nos ha sido encomendada la gestión de cobro de la multa de Tránsito que le fuera impuesta por conducir superando la velocidad permitida en ocasión de circular con el vehículo RENAULT SANDERO PH2 ZEN 1.6, Dominio AE199KR por Ruta Nac Nº 12 km 1501,2 El Alcázar Pcia. De Misiones Sentido Desc. C1 conforme consta en el Acta de Infraccion N° 000073445 de fecha 08-06-2025 21:40:48, labrada a SERFAS HELGA NOEMI DNI/CUIT 14202132.

aclaro #NC-IAM-mas-08101973-08062025-2140#

En consecuencia, y **a los efectos de que pueda Usted regularizar su situación** respecto de lo informado, se le concede un plazo de 72 horas a partir de la fecha de recibida la presente para contactarse con nuestro Estudio Jurídico mediante los teléfonos indicados al pie, o asistir personalmente a nuestras oficinas donde podrá informarse en pleno acerca del objeto que nos ocupa y de las distintas formas y modalidades de pago que se encuentran a su disposición.

Le informamos también que, en función de nuestras Ordenanzas, sus antecedentes y demás condiciones personales, **se le brindará una última oportunidad previa a juicio, de acceder a la facilidad** de hacer efectivo el pago de la multa con el beneficio de un **descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, como lo establece el Art. 85 de la Ley 24.449.

Podrá usted realizar las averiguaciones que crea pertinente en la Página de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, http://www.seguridadvial.gov.ar/radares/usuarios, y confirmará que el Municipio de El Alcazar, procede cumplimentando todos los requerimientos de la Ley.

De acuerdo con lo expresado, deberá tener presente que una vez vencido el plazo otorgado y sin que se haya arribado a un acuerdo de pago, el Municipio evaluará la conveniencia de iniciar las acciones legales apropiadas; así como la interposición de las medidas cautelares y embargos que correspondieren.

Con el propósito de evitarle mayores inconvenientes y seguros de que arribaremos al mejor acuerdo, ponemos ahora a su disposición un Talón de Pago, con el importe que incluye el

NULO

PRAETERE PRETEREA

NUNC PRO TUNC,

Sin perjuicio

Fernando Marek
Dirección de Tránsito
Municipalidad de El Alcázar

Para consultas, comuníquese con el mail: elalcazartransito@gmail.com

Municipalidad de EL ALCAZAR
Pago correspondiente al Acta Nº: 000073445 Dominio: AE199KR Fecha emisión: 12-09-2025

Importe hasta el día 02/10/2025 $121350.00

En caso de optar por Abonar con Tarjetas de Crédito, Débito, HomeBanking, Transferencias u otras Formas de Pago Electrónico podrá hacerlo escaneando el CODIGO QR o ingresando al siguiente Link:

https://post.epagos.com/?hash=e99e0564d134feaf95e4242db50eb974

96900012101000002692164112025100700001213500000

Códigos para abonar:
RedLink
30442121220
PagoMisCuentas
304421212200000